

**11001-40-03-026-2019-00501-00: ALLEGO NOTIFICACIONES Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO**

nicolas chaves <abnicolaschaves@gmail.com>

Mar 24/05/2022 8:01

**Para:** Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

ilovepdf\_merged (13).pdf;

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Señor Juez  
26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Acción: PROCESO DE LIQUIDACIÓN  
PATRIMONIAL DE JOSUÉ GUALTEROS

Radicado: 11001-40-03-026-2019-00501-00

Referencia: CUMPLIMIENTO AUTO DEL 11 DE  
DICIEMBRE DE 2020  
ALLEGO NOTIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN  
DEL INVENTARIO

MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO, obrando en calidad de liquidador de JOSUE GUALTEROS, por la presente allegó los documentos de la referencia,

--

Cordialmente,

**NICOLAS CHAVES MALDONADO**

Celular 311 2 89 87 78

-----  
Este mensaje y sus anexos son confidenciales y están dirigidos únicamente a los destinatarios. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo y no hay renuncia a la confidencialidad, presentamos disculpas y solicitamos avisarle al remitente y eliminarlo de su buzón.

Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones personales.

---

♣ -- Salva un árbol, no imprimas este correo a menos que realmente lo necesites... -- ♣

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Señor Juez  
26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Acción: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE JOSUE GUALTEROS

Radicado: 11001-40-03-026-2019-00501-00

Referencia: ALLEGO NOTIFICACIONES Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO

MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO, obrando en calidad de liquidador de JOSUE GUALTEROS, posesionado el 13 de marzo de 2022 dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento de las órdenes dadas por su Despacho en el auto del 25 de junio de 2019 manifiesto:

1.- El numeral tercero del auto del 25 de junio de 2019 Ordenó:

**Tercero.- Una vez asumido el cargo por el liquidador, el mismo deberá dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de su posesión, notificar por aviso a los acreedores del deudor JOSÉ GUALTEROS CUBILLOS incluidos en la relación definitiva de las acreencias y al cónyuge o compañero permanente si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso, así como, deberá convocar a todos los acreedores del deudor mediante un aviso que deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional, a fin de que se hagan parte en el proceso.**

Téngase en cuenta que la publicación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 564 del Código General del Proceso, esto es, el registro de la providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma prevista en el artículo 108 ibídem.

2.- Conforme a la orden anterior, le informo Señor Juez, que se procedió a efectuar la notificación por correo electrónico certificado a los siguientes acreedores:

NOMBRE DE ACREEDOR
GARANTÍAS COMUNITARIAS
AFIANZADORA NACIONAL
BANCAMIA
QUALITYHUMAN

Por lo anterior, todos los acreedores ya se encuentran debidamente notificados sobre el proceso de la referencia, lo cual se acredita con los anexos de las respectivas notificaciones.

Se deja constancia que no existe cónyuge del deudor según lo informado por él , así como la manifestación consignada en la solicitud de apertura, por tanto no hay lugar a notificarlo.

3.- En relación con la otra orden del numeral cuarto del auto antes citado *relacionada con la publicación en un aviso de amplia circulación*, le informo que esta se hizo el 1 de mayo de 2022 en el diario el Espectador, conforme a la certificación expedida el 2 de mayo y que se aporta, con lo cual el suscrito da total cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el numeral tercero citado.

4.- Ahora bien, respecto del numeral cuarto del auto de apertura el Despacho ordenó:

**Cuarto.- ORDENAR al liquidador que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor (numeral 3º artículo 564 del C.G.P.).**

Al respecto y considerando que una vez revisado el inventario de la deudora presentado con la solicitud de admisión a la negociación de deudas, se tiene que el deudor manifestó que no poseía activos.

Por lo anterior, el suscrito procedió a verificar y por tanto se solicitó actualicen de dicha información, con lo cual el señor Gualteros remitió certificación del 21 de abril de 2022 que se anexa.

Considerado que los activos por el reportados en dicho documento son posteriores al inicio del proceso liquidatorio, los mismos no pueden ser sujetos a ser incorporados al presente tramite.

Conforme a lo anterior, y en cumplimiento de las normas procesales que ocupan esta actuación el suscrito liquidador que no existen activos para conformar la masa se establece lo siguiente:

TOTAL ACTIVOS..... \$ 0

Con lo anterior, doy cumplimiento a la orden quinta dada por su Despacho en el auto de apertura.

Le manifiesto que recibo notificaciones en el buzón electrónico [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com)

Sírvase proceder de conformidad,

De Usted Señor Juez, atenta y respetuosamente,



MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO  
Cédula de Ciudadanía No. 1.010.190.612 de Bogotá  
D.C.  
LIQUIDADOR  
[abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com)



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	315876
<b>Emisor</b>	abnicolaschaves@gmail.com
<b>Destinatario</b>	financiero@afiansa.com - AFIANZADORA NACIONAL
<b>Asunto</b>	COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD: 1100140030372020007010011001400302620190050100
<b>Fecha Envío</b>	2022-04-25 20:00
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /04/25 20:02:19	<b>Tiempo de firmado:</b> Apr 26 01:02:18 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /04/25 20:04:02	Apr 25 20:02:20 cl-t205-282cl postfix/smtp[20794]: EED261248745: to=<financiero@afiansa.com>, relay=afiansa-com.mail.protection.outlook.[104.47.18.138]:25, delay=1.8, delays=0.1/0/0.9/0.76, dsn=2.6.0, status=s (250 2.6.0 <44b76b54001df098cd9492c735da3c12a30f230999e4c3cf00a501cb2219entrega.co> [InternalId=9573482103106, Hostname=AS8P192MB1336.EL PROD.OUTLOOK.COM] 28355 bytes in 0.079, 348.265 KB/sec Queued n delivery)
El destinatario abrió la notificación	2022 /04/26 05:27:43	<b>Dirección IP:</b> 192.175.120.204 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; SM-G780G Build/SP1210812.016; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 C/100.0.4896.127 Mobile Safari/537.36
Lectura del mensaje	2022 /04/26 05:28:06	<b>Dirección IP:</b> 192.175.120.204 Canada - Quebec - Montreal <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; SM-G780G) AppleWe/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/100.0.4896.127 Mobile Safari/537.36



**e-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD:  
1100140030372020007010011001400302620190050100**

---

Bogotá D.C. 25 de abril de 2022

Señores

AFIANZADORA NACIONAL

financiero@afiansa.com

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Respetados señores

MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO, obrando en calidad de liquidador del JOSUE GUALTEROS CUBILLOS con cedula de ciudadanía N°6.910.964, posesionado el pasado 13 de marzo de 2022 dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL con radicado No. 110014003026201900501 00, que se tramita en el Juzgado veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C., y estando dentro del término establecido por la ley, me permito NOTIFICARLA POR AVISO de la existencia del proceso de liquidación patrimonial, en cumplimiento de lo ordenado por el Juez, según auto de apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019 y en concordancia con el numeral 2 del artículo 564 del Código General del Proceso.

A su turno y conforme a lo establecido auto de apertura antes citado me permito prevenirlo para que cualquier pago que realice sea por intermedio del suscrito liquidador so pena de ineficacia de dichos actos.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con este mensaje de datos me permito adjuntar apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019

y acta de posesión.



El juzgado que conoce de este proceso se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 9 del Edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá D.C., y en aplicación de la virtualidad recibirá sus escritos en el buzón de correo electrónico: [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), así como la demás información que dispone tal sede judicial en la web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-26-civil-municipal-de-bogota>

Se le advierte que toda comunicación, memorial y/o escrito que usted se sirva a enviar al juzgado que conoce de esta causa, en cumplimiento de la obligación 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, deberá copiarse al correo electrónico del liquidador [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com) so pena de las sanciones pecuniarias que pueda impartir el Juzgado.

Cordialmente,

Nicolas Chaves Maldonado

Liquidador

[abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com)

Carrera 8 No 11-39 oficina 307 Bogotá.

Teléfono 281 48 63

Celular: 3112898778

---

### Adjuntos

AFIANZADORA\_NACIONAL.pdf

---

### Descargas

--

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	315878
<b>Emisor</b>	abnicolaschaves@gmail.com
<b>Destinatario</b>	info@garantiascomunitarias.com - GARANTIAS COMUNITARIAS
<b>Asunto</b>	COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD: 1100140030372020007010011001400302620190050100
<b>Fecha Envío</b>	2022-04-25 20:01
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/04/25 20:06:07	<b>Tiempo de firmado:</b> Apr 26 01:06:07 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/04/25 20:07:33	Apr 25 20:06:08 cl-t205-282cl postfix/smtp [4054]: 92EB81248745: to=<info@garantiascomunitarias.com>, relay=mail.garantiascomunitarias.com [209.222.101.189]:25, delay=0.9, delays=0.09/0/0.76/0.05, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 bb65a161 Message accepted for delivery)
Lectura del mensaje	2022/04/26 08:29:55	<b>Dirección IP:</b> 192.175.120.204 Canada - Quebec - Montreal <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/100.0.4896.127 Safari/537.36



**e-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD:  
1100140030372020007010011001400302620190050100**

---

Bogotá D.C. 25 de abril de 2022

Señores

GARANTIAS COMUNITARIAS

info@garantiascomunitarias.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Respetados señores

MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO, obrando en calidad de liquidador del JOSUE GUALTEROS CUBILLOS con cedula de ciudadanía N°6.910.964, posesionado el pasado 13 de marzo de 2022 dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL con radicado No. 110014003026201900501 00, que se tramita en el Juzgado veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C., y estando dentro del término establecido por la ley, me permito NOTIFICARLA POR AVISO de la existencia del proceso de liquidación patrimonial, en cumplimiento de lo ordenado por el Juez, según auto de apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019 y en concordancia con el numeral 2 del artículo 564 del Código General del Proceso.

A su turno y conforme a lo establecido auto de apertura antes citado me permito prevenirlo para que cualquier pago que realice sea por intermedio del suscrito liquidador so pena de ineficacia de dichos actos.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con este mensaje de datos me permito adjuntar apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019

y acta de posesión.



El juzgado que conoce de este proceso se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 9 del Edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá D.C., y en aplicación de la virtualidad recibirá sus escritos en el buzón de correo electrónico: [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), así como la demás información que dispone tal sede judicial en la web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-26-civil-municipal-de-bogota>

Se le advierte que toda comunicación, memorial y/o escrito que usted se sirva a enviar al juzgado que conoce de esta causa, en cumplimiento de la obligación 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, deberá copiarse al correo electrónico del liquidador [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com) so pena de las sanciones pecuniarias que pueda impartir el Juzgado.

Cordialmente,

Nicolas Chaves Maldonado

Liquidador

[abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com)

Carrera 8 No 11-39 oficina 307 Bogotá.

Teléfono 281 48 63

Celular: 3112898778

---

### Adjuntos

GARANTIAS\_COMUNITARIAS.pdf

---

### Descargas

**Archivo:** GARANTIAS\_COMUNITARIAS.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-04-26 08:41:31

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	315879
<b>Emisor</b>	abnicolaschaves@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacionesjud@bancamia.com.co - BANCAMIA
<b>Asunto</b>	COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD: 1100140030372020007010011001400302620190050100
<b>Fecha Envío</b>	2022-04-25 20:03
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/04/25 20:06:08	<b>Tiempo de firmado:</b> Apr 26 01:06:08 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/04/25 20:07:32	Apr 25 20:06:11 cl-t205-282cl postfix/smtp[4067]: 318681248748: to=<notificacionesjud@bancamia.com.co>, relay=aspmx.l.google.com[64.233.190.26]: 25, delay=3.6, delays=0.11/0/2/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1650935171 w69-20020aca3048000000b003255bd6c3b6si279951oiw.69 - gsmtpt)
El destinatario abrió la notificación	2022/04/26 11:09:55	<b>Dirección IP:</b> 192.175.120.204 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2022/04/26 11:10:15	<b>Dirección IP:</b> 192.175.120.204 Canada - Quebec - Montreal <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/100.0.4896.127 Safari/537.36



**e-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD:  
1100140030372020007010011001400302620190050100**

---

Bogotá D.C. 25 de abril de 2022

Señores

BANCAMIA

notificacionesjud@bancamia.com.co

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Respetados señores

MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO, obrando en calidad de liquidador del JOSUE GUALTEROS CUBILLOS con cedula de ciudadanía N°6.910.964, posesionado el pasado 13 de marzo de 2022 dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL con radicado No. 110014003026201900501 00, que se tramita en el Juzgado veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C., y estando dentro del término establecido por la ley, me permito NOTIFICARLA POR AVISO de la existencia del proceso de liquidación patrimonial, en cumplimiento de lo ordenado por el Juez, según auto de apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019 y en concordancia con el numeral 2 del artículo 564 del Código General del Proceso.

A su turno y conforme a lo establecido auto de apertura antes citado me permito prevenirlo para que cualquier pago que realice sea por intermedio del suscrito liquidador so pena de ineficacia de dichos actos.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con este mensaje de datos me permito adjuntar apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019

y acta de posesión.



El juzgado que conoce de este proceso se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 9 del Edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá D.C., y en aplicación de la virtualidad recibirá sus escritos en el buzón de correo electrónico: [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), así como la demás información que dispone tal sede judicial en la web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-26-civil-municipal-de-bogota>

Se le advierte que toda comunicación, memorial y/o escrito que usted se sirva a enviar al juzgado que conoce de esta causa, en cumplimiento de la obligación 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, deberá copiarse al correo electrónico del liquidador [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com) so pena de las sanciones pecuniarias que pueda impartir el Juzgado.

Cordialmente,

Nicolas Chaves Maldonado

Liquidador

[abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com)

Carrera 8 No 11-39 oficina 307 Bogotá.

Teléfono 281 48 63

Celular: 3112898778

---

## Adjuntos

BANCAMIA\_merged.pdf

---

## Descargas

**Archivo:** BANCAMIA\_merged.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-04-27 14:49:41

**Archivo:** BANCAMIA\_merged.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-05-03 07:55:22

**Archivo:** BANCAMIA\_merged.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-05-03 07:57:38

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	315880
<b>Emisor</b>	abnicolaschaves@gmail.com
<b>Destinatario</b>	c.conciliacionextrategica@gmail.com - QUALITYHUMAN
<b>Asunto</b>	COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD: 1100140030372020007010011001400302620190050100
<b>Fecha Envío</b>	2022-04-25 20:05
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/04/25 20:06:08	<b>Tiempo de firmado:</b> Apr 26 01:06:07 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/04/25 20:07:33	Apr 25 20:06:10 cl-t205-282cl postfix/smtp[18504]: DC6931248747: to=<c.conciliacionextrategica@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.0.27]:25, delay=3, delays=0.11/0/1.4/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1650935170 e8-20020a9d5608000000b006054fe61b22si10445485oti.235 - gsmtpt)



**e-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL JOSUE GUALTEROS CUBILLOS: RAD:  
1100140030372020007010011001400302620190050100**

---

Bogotá D.C. 25 de abril de 2022

Señores

QUALITYHUMAN

c.conciliacionextrategica@gmail.com

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Respetados señores

MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO, obrando en calidad de liquidador del JOSUE GUALTEROS CUBILLOS con cedula de ciudadanía N°6.910.964, posesionado el pasado 13 de marzo de 2022 dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL con radicado No. 110014003026201900501 00, que se tramita en el Juzgado veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C., y estando dentro del término establecido por la ley, me permito NOTIFICARLA POR AVISO de la existencia del proceso de liquidación patrimonial, en cumplimiento de lo ordenado por el Juez, según auto de apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019 y en concordancia con el numeral 2 del artículo 564 del Código General del Proceso.

A su turno y conforme a lo establecido auto de apertura antes citado me permito prevenirlo para que cualquier pago que realice sea por intermedio del suscrito liquidador so pena de ineficacia de dichos actos.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con este mensaje de datos me permito adjuntar apertura del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019

y acta de posesión.



El juzgado que conoce de este proceso se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 9 del Edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá D.C., y en aplicación de la virtualidad recibirá sus escritos en el buzón de correo electrónico: [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) , así como la demás información que dispone tal sede judicial en la web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-26-civil-municipal-de-bogota>

Se le advierte que toda comunicación, memorial y/o escrito que usted se sirva a enviar al juzgado que conoce de esta causa, en cumplimiento de la obligación 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, deberá copiarse al correo electrónico del liquidador [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com) so pena de las sanciones pecuniarias que pueda impartir el Juzgado.

Cordialmente,

Nicolas Chaves Maldonado

Liquidador

[abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com)

Carrera 8 No 11-39 oficina 307 Bogotá.

Teléfono 281 48 63

Celular: 3112898778

---

### Adjuntos

QUALITYHUMAN\_merged.pdf

---

### Descargas

--

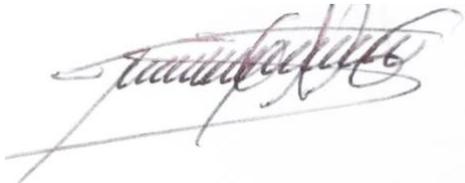
---

Bogotá 21 abril 2022

## CERTIFICACION DE ACTIVOS

Por medio de la presente me permito CERTIFICAR que el activo que me pertenece es una cuota parte de un terreno ubicado en la vereda Santa Rosa Municipio de Maripi, Matricula inmobiliaria Nro. 072-5903, adjudicado mediante sucesión por escritura 1013 del 05 marzo de 2021 en la notaria 26 de Bogotá.

**Este bien no entraría en la liquidación, Con base en el art. 565 literal 4 del código general del proceso.**



**JOSUE GUALTEROS CUBILLOS**

**C.C. 6910964**

e-mail: [josgualt077@gmail.com](mailto:josgualt077@gmail.com)

# CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

## EL ESPECTADOR

### CERTIFICACIÓN

**CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.** identificada con el NIT. 900.567.798, empresa autorizada que comercializa y digitaliza los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 2022-05-01 CATEGORÍA: Avisos

JOSUE GUALTEROS CUBILLOS EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. C.C. N°6.910.964; mayo de 2022. AVISO DE APERTURA DE PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE JOSUE GUALTEROS CUBILLOS. AVISO DE LIQUIDACIÓN. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 564, Numeral 2 del Código General del Proceso (CGP), el señor JOSUE GUALTEROS CUBILLOS, identificado con la C.C. N°6.910.964, avisa a sus acreedores y a todas las personas que tengan algún interés, que mediante auto del del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019 se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial en el Juzgado veintiseis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 Piso 9, correo electrónico [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), proceso con radicado No. 110014003026 20190050100, para que presenten sus acreencias o reclamaciones tendientes a hacer valer sus derechos directamente ante el Despacho del Juez 26 Civil Municipal de Bogotá D.C. que conoce del proceso y en las direcciones anteriormente señaladas. De igual forma y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 564 del CGP se previene a los deudores del concursado para que solo paguen al liquidador, advirtiendo la ineficacia de cualquier otro pago hecho a persona distinta. El liquidador recibirá cualquier notificación en la oficina ubicada en la carrera 8 N° 11-39 oficina 307 de Bogotá D.C. o en el buzón electrónico [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com) y número de Celular 311 2898778. Con lo anterior se da cumplimiento a las órdenes dadas en el numeral tercero del Auto del 25 de junio de 2019 proferidos por el Juez 26 Civil Municipal de Bogotá D.C. A20

Fecha de publicación pagina web: 01 de mayo de 2022.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2022042918584111900>

**Publicado:** Desde el 01 de mayo de 2022 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD  
Y AVISOS LEGALES S.A.S  
NIT 900567798-7  
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

**CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.**  
**DPTO. CERTIFICACIONES.**

profundado por el juez 26 Civil Municipal de Bogotá D.C. A...

**JOSUE GUALTEROS CUBILLOS EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.** C.C. N°6.910.964; mayo de 2022. AVISO DE APERTURA DE PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE JOSUE GUALTEROS CUBILLOS. AVISO DE LIQUIDACIÓN. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 564, Numeral 2 del Código General del Proceso (CGP), el señor JOSUE GUALTEROS CUBILLOS, identificado con la C.C. N°6.910.964, avisa a sus acreedores y a todas las personas que tengan algún interés, que mediante auto del del 25 de junio de 2019 aclarado por auto del 12 de julio de 2019 se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial en el Juzgado veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 Piso 9, correo electrónico [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), proceso con radicado No. 110014003026 20190050100, para que presenten sus acreencias o reclamaciones tendientes a hacer valer sus derechos directamente ante el Despacho del Juez 26 Civil Municipal de Bogotá D.C. que conoce del proceso y en las direcciones anteriormente señaladas. De igual forma y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 564 del CGP se previene a los deudores del concursado para

que solo paguen al liquidador, advirtiéndole la ineficacia de cualquier otro pago hecho a persona distinta. El liquidador recibirá cualquier notificación en la oficina ubicada en la carrera 8 N°.11-39 oficina 307 de Bogotá D.C. o en el buzón electrónico [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com) y número de Celular 311 2898778. Con lo anterior se da cumplimiento a las órdenes dadas en el numeral tercero del Auto del 25 de junio de 2019 proferidos por el Juez 26 Civil Municipal de Bogotá D.C. A20

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Yopal**

